

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DTT/DIMAO/UFL

PUENTE ALTO.

05 ENE 2015

EX. N° **05** / **4**  **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y Ordenanza Municipal N° 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Artículo 63 Letra G Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Atribuciones del Alcalde.

DECRETO:

AUTORIZASE, en forma extraordinaria a los comerciantes de la feria Bajos de Mena para instalarse desde el día jueves 01 de enero de 2015 hasta el día 31 de marzo de 2015 en Av Sargento Menadier entre San Guillermo y pasaje Estación Ignao, respetando el mismo orden y ubicación con que se han instalado las mismas hasta la fecha en la calle Sargento Menadier desde Juanita hasta Ossa Mayor

CONCEDESE, en forma extraordinaria a los comerciantes de dicha feria, el respectivo permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en la ubicación señalada.

DEJESE SIN EFECTO, en forma transitoria por el tiempo que se indica, lo dispuesto en cualquier otro decreto referido a la ubicación de la mencionada feria.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

